

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15769 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 117/14, referente al concursado Los Pinos de la Dehesa, S.L., con CIF: B-84777705, se ha dictado auto por el Magistrado D. Jesús Alemany Eguidazu de fecha 2 de abril del 2014, declarando el Concurso Voluntario Abreviado Los Pinos de la Dehesa, S.L., con NIF 28079100013392014.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de estas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la lc

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal D. LEOPOLDO PONS ALBENTOSA, con domicilio profesional, actualmente, en calle Velázquez, n.º 94, 1.ª planta, CP 28006 Madrid, y e-mail lpa@admconcursal.com no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140018051-1